

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº **301**

PERÍODO LEGISLATIVO

1996

EXTRACTO COMISION DE LABOR PARLAMENTARIA - Proyecto de Resolución ratificando Resolución de Presidencia Nº 088/96 (referente a comisión del legislador Luis. Astesano).

Entró en la Sesión

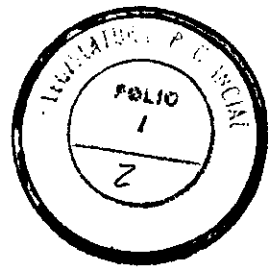
28/06/1996

Girado a la Comisión

s/t - Resolución Nº 136/96

Nº:

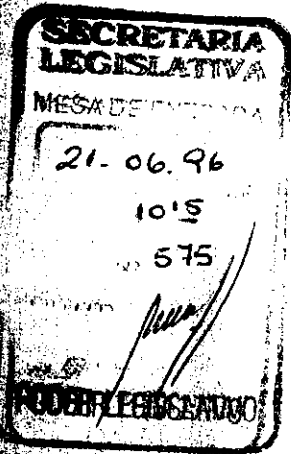
Orden del día Nº:



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo
PRESIDENTE



USHUAIA, 20 JUN. 1997

VISTO la nota presentada a esta Presidencia por el señor Legislador Luis ASTESANO; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa a esta Presidencia que como miembro integrante de la Comisión Pro-Ferrocarril Trans-Patagónico, según lo establece la Resolución de Cámara N° 17/96, ha sido invitado a participar de la 3° Reunión de dicha Comisión.

Que la misma se llevará a cabo en la Capital Federal, el día 25 de Junio del cte. año.

Que corresponde se extiendan las respectivas órdenes de pasajes y se liquiden los correspondientes días de viáticos, ad-referéndum de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, según art. 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS
DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- EXTENDER un pasaje por el tramo USH-BUE-USH al señor Legislador Luis ASTESANO a los efectos de asistir a la 3° Reunión de la Comisión de Pro-Ferrocarril Trans-Patagónico, invitado como miembro titular de la misma de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Cámara N° 17/96 y que se llevará a cabo en Capital Federal, el día 25 de Junio del cte. año.

ARTICULO 2°.- LIQUIDAR la cantidad de TRES (3) días de viáticos al Legislador mencionado en el art. precedente.

ARTICULO 3°.- La presente Resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese a la Secretaría Administrativa y Legislativa, cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 088/96-

ES COPIA FIEL

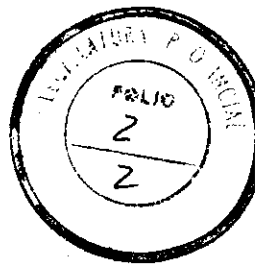
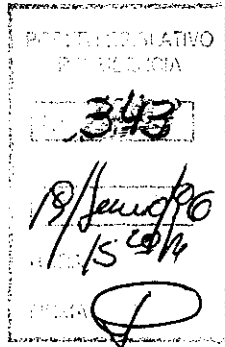
E. DEL VALLE
DIRECTORA
Asis. Adm.
PRESIDENCIA

ANGEL CASTRO
GOVERNADOR
Poder Legislativo



LEGISLATURA PROVINCIAL
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
Bloque RENOVACION y MILITANCIA
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

1526



Ushuaia, 18 de Junio de 1996.

Sr.
Presidente
Legislatura Provincial.
Dn. Miguel Angel Castro.
S _____ / _____ D.

De mi mayor consideracion :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de solicitarle por medio de la presente, autorice a referéndum de la Cámara, la orden de pasajes a la Ciudad de Buenos Aires, y los correspondientes días de viáticos, con motivo de haber sido invitado a participar de la 3ª Reunion de la Comisión Nacional Pro-Ferrocarril Transpatagónico, a realizarse el próximo 25 de Junio, por motivo de ser miembro titular de la mencionada comisión, mediante Resolución de Cámara N° 017/96.

Sin otro particular saludo atte.

Adjunto invitación recibida.

* Tramos de pasajes Ushuaia, Buenos Aires, Ushuaia.

LUIS ASTESANO
Legislador
Bloque Renovación y Militancia
M. P. F.

AL SEÑOR LEGISLADOR DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
Don Luis A. ASTESANO
S _____ / _____ D